



ASESORÍA JURÍDICA PARA COLEGIADOS

ANA JIMÉNEZ RAMIS - BAZÁN42

Comprende:

- 1º Gratuidad de las consultas de colegiados.
- 2º Otros servicios. Tarifas de honorarios para colegiados:

JURISDICCION LABORAL:

Asalariado:

- 1.- Conciliación SMAC: 120€.
- 2.- Despidos: 10% cuantía obtenida, sobre reclamaciones inferiores a 6.000€. Mínimo 300€ .Para cuantías superiores a 6.000€, se aplicará un descuento de un 30% sobre las tarifas de honorarios de abogados de Galicia.
- 3.- Reclamación salarios o cantidad: 10% sobre cuantía obtenida. Mínimo 300€. Para cuantías superiores a 6.000€, se aplicará un descuento de un 30% sobre tarifas de honorarios del colegio de abogados de Galicia.
- 4.- Reclamación modificación sustancial de condiciones de trabajo: 10% cuantía obtenida. Mínimo 300€. Para cuantías superiores a 6.000€, se aplicará un descuento de un 30% sobre tarifa de honorarios del colegio de abogados de Galicia.
- 5.- Reclamación en materia de vacaciones: 150€
- 6.- Reclamaciones Seguridad Social reconocimiento de un derecho: 150€
- 7.- Reclamaciones Seguridad Social sobre cuantía determinada: 10% cuantía obtenida. Mínimo 300€. Para cuantías superiores a 6.000€, se aplicará un descuento de un 30% sobre tarifa de baremos de honorarios del colegio de abogados de Galicia.

Pymes y autónomos:

- 1.- ERTES: Económicos, técnicos, organizativos y producción (ETOP). Tramitación completa: 1.500€-2.000€.
- 2.- ERES: Tramitación completa: 1.500€-2.000€.
- 3.- Prestación cese actividad autónomo: 100€.
- 4.- Conciliación SMAC: 120€.
- 5.- Despidos: Se aplicará un descuento de un 30% sobre tarifa de honorarios de honorarios del colegio de abogados de Galicia. Mínimo 300€.
- 6.- Reclamación salarios o cantidad: 30% descuento sobre las tarifas de honorarios del colegio de abogados de Galicia. Mínimo 300€.
- 7.- Reclamación modificación sustancial de condiciones de trabajo: 30% descuento sobre las tarifas de honorarios colegio de abogados de Galicia. Mínimo 300€.
- 8.- Reclamación en materia de vacaciones: 150€



ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL:

Mínimo 300€. A consultar.

- 1.- Recursos sobre materia tributaria.
- 2.- Impuesto sociedades.
- 3.- Actas de inspección.

CONCURSO DE ACREEDORES:

- 1.- Letrado del deudor instante del concurso: Mínimo 2.000€ (Pasivo hasta 500.000€). A consultar sobre la cuantía del pasivo.
- 2.- Incluye personas físicas y el Beneficio Exoneración Pasivo Insatisfecho (B.E.P.I.).

Posibilidad de incremento de pensión del INSS para varones que hayan tenido dos o más hijos

Los hombres que tengan reconocida una prestación de jubilación, viudedad o incapacidad permanente, reconocida entre el **periodo 01/01/2016 y 03/02/2021**, ambos inclusive y sean padres de dos o más hijos, podrán reclamar un incremento de su pensión entre un 5% (2 hijos), 10% (3 hijos) y un 15% (4 o más hijos), después de que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea considerara que esta bonificación resulta discriminatoria para los padres que hayan tenido el mismo número de hijos. A través del convenio que la Demarcación ha firmado específicamente para esta reclamación con Bazán 42 Abogados podrás realizar los trámites para tu reclamación.

[+INFO](#)

Posibilidad de recuperación de parte del precio pagado por un automóvil

Si has comprado un vehículo, como particular o como empresa, entre febrero de 2006 y agosto de 2013 de las marcas involucradas en el denominado "Cártel de los fabricantes de coches" puedes tener derecho a una indemnización entre un 10% y un 15% del precio de adquisición. A través del convenio que la Demarcación ha firmado específicamente para esta reclamación con Bazán 42 Abogados podrás realizar los trámites para tu reclamación. [+INFO](#)

Sobre cualquier intervención o materia no recogida en este documento, se aplicará un 30% sobre los honorarios del Colegio de Abogados de Galicia.